

Obras de protección en la margen derecha del río Arga en Rochapea

Se invierten 721.806 euros con un proyecto de elevación de cota que evitará la inundación en las calles Errotazar y Río Arga

PAMPLONA – Las obras de protección frente a inundaciones de la margen derecha del Arga, entre el puente del Vergel y el puente de Oblatas en el barrio de la Rochapea, se ejecutarán antes de finales de año y estarán subvencionadas en un 80 por ciento por fondos europeos FEDER. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona ha autorizado la licitación de esta intervención por un importe inicial de 721.806 euros, con un plazo de ejecución máximo de cien días y cláusulas sociales en la contratación, informó el Ayuntamiento de Pamplona en un comunicado. El proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal José Ignacio Iribarren y la arquitecta técnica del Consistorio, Raquel Pérez. Estas obras respetarán el entorno natural, ya que quedan lejos del cauce y las riberas del río y, además, se prevé que durante la intervención se minimicen las afecciones al tráfico, tránsito y aparcamiento.

En la ejecución de los diferentes tramos del proyecto

está previsto que haya demoliciones, movimientos de tierra y pavimentaciones nuevas, así como colocación de pasamanos y trabajos de jardinería.

Como ya se hiciera en el Baluarte del Labrit, recientemente abierto, el proyecto incluye la recogida de las aguas pluviales de las zonas verdes en balsas de infiltración con arena, tal y como indican las directivas europeas que buscan una mejora del estado de las aguas continentales.

Entre las intervenciones se ejecutará en el Parque del Runa un banco en hormigón blanco que sirva de defensa contra el agua y el ya existente, situado más cerca de la plazaola, se dotará de respaldo a diferentes alturas.

EL VIAL El aparcamiento de Curtidores se protegerá con una mota verde perimetral, se intervendrá en el vial que comunica con el puente hasta la cota de protección y se suprimirá el actual acceso rodado, lo que mejorará la

seguridad vial ya que está previsto que se realice un acceso independiente al aparcamiento en superficie.

Todo este espacio se reordenará creando zonas verdes y de pavimentos duros según los usos. De forma preventiva la obra prevé el rebaje de la parcela verde habilitada como zona de esparcimiento canino entre la Instalación Provisional de Corralillos, la zona deportiva del Colegio de Dominicas y el Parque Fluvial (situada en terreno inundable) para que, cuando el río se sobre, la inundación de esta parcela contribuya a la contención de los efectos de la inundación en el barrio de la Rochapea. De nuevo se arbitrará una defensa, en este caso en la zona lateral de la parcela del Centro deportivo del Colegio Dominicas, cerrada actualmente mediante valla de obra y cerrajería. Lo previsto es el sellado de las juntas abiertas entre los paños y pilares de ladrillo caravista y proteger la edificación en sus accesos con la instalación de tajaderas estancas. – D.N.

El comité de Animsa pide reunirse con la Comarca

Huarte y Berriozar han aceptado la reunión ante la "negativa" de Maya

PAMPLONA – El comité de empresa de la sociedad municipal Animsa ha solicitado reunirse con los alcaldes de la cuenca de Pamplona para informarles sobre la situación de la plantilla y recabar su apoyo en la próxima Junta de Accionistas que se celebrará el próximo jueves 14 de mayo. Los alcaldes de Huarte y Berriozar ya han aceptado la reunión, según informa el comité, en el que explica que han adoptado esta decisión ante la negativa del alcalde de Pamplona y presidente del Consejo de Administración del Animsa, Enrique Maya, de reunirse con ellos. Por esa razón, indican, han solicitado reunirse con todos los alcaldes de los municipios de la Comarca que son socios de esta empresa pública. La plantilla de Animsa, según recuerdan, continúa reclamando la prórroga del Pacto de Empresa para poder seguir negociando sus condiciones laborales en "ausencia de presiones". – D.N.

Venta a UGT de otra parcela en Arrosadia

Tiene capacidad para 56 VPO y se suma a los solares para 280 enajenados a sindicatos

PAMPLONA – La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Pamplona aprobó ayer el convenio por el que se enajenará la parcela AI3C de Arrosadia para la construcción de 56 viviendas de protección oficial. El Consistorio informó en un comunicado que firmará el convenio con representantes de UGT, Plazaola Gestión Integral SL - Gestión Social e Inversiones, SL, Unión Temporal de Empresas y de Hábitat Arrosadia S.Coop. Este texto se unirá a los recientemente firmados por el Ayuntamiento con UGT y CCOO y ambos permitirán levantar más de 280 viviendas protegidas en los barrios

de Rochapea y Lezkairu. En la parcela que tiene una superficie de 2.422 metros cuadrados, se construirán además 56 trasteros, 106 plazas de garaje y locales comerciales u oficinas. El edificio tendrá planta baja, una primera planta para usos comerciales y seis alturas y ático para viviendas. Este terreno fue solicitado para enajenación directa por UGT el 30 de abril de 2014 y la solicitud se atendió en un acuerdo del Pleno del 5 de junio que incorporó al patrimonio municipal de suelo la parcela. El importe por el que se enajenará es de 2.225.009 euros, cantidad que podrá variar ya que se calculará en el momento en que se obtenga la calificación provisional aplicando el porcentaje del 17,5 por ciento al valor máximo de venta de la promoción resultante de la calificación. – D.N.

Villava lleva a pleno el rescate de las instalaciones deportivas

VILLAVA – El Pleno del Ayuntamiento de Villava debatirá el jueves la aprobación definitiva de los trámites para gestionar mediante una empresa municipal las insta-

laciones deportivas. La nueva sociedad pública mercantil de responsabilidad limitada es Kirol Martiket 2015. En la última sesión de esta legislatura se aprobará inicialmente la propuesta del Plan Urbanístico Municipal de Villava con las soluciones a las zonas de límite con el río, zonas industriales y tratamiento de calle Mayor. – D.N.



La grúa ya funciona en la Audiencia

PAMPLONA. La grúa volvió ayer a ocupar su espacio habitual en la cuarta planta del aparcamiento subterráneo de la plaza de la Audiencia tres meses después de que dejara de utilizarse por el derrumbe de parte de la estructura. Tras

las obras realizadas, cuyo coste económico aún está por determinar, la empresa adjudicataria garantiza la seguridad del depósito. Los accesos, tanto peatonales como rodados, son los mismos que antes del accidente. Foto: Iban Aguinaga

Los conductores del TUC, con la discapacidad

Cermin imparte un curso de atención al cliente sobre formación en accesibilidad

PAMPLONA – El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra (Cermin) imparte un curso de atención al cliente dirigido a los conductores de autobuses del transporte urbano comarcal con el que van a ampliar su formación en accesibilidad para las personas con discapacidad. La iniciativa fue presentada en una rueda de prensa en la que han participado la presidenta del Cermin, Mari Luz Sanz, el secretario y coordinador del grupo de accesibilidad del Cermin, Valentín Fortún, y Ramón Palau, gerente de



Presentación del curso impartido por Cermin. Foto: Iban Aguinaga

TCC, empresa adjudicataria del transporte urbano. El módulo de accesibilidad para la mejora de la interacción con las personas con discapacidad forma parte de un curso de atención al cliente que

se imparte para los conductores del transporte urbano. La formación se realizará durante los meses de mayo y junio y se dirigirá a grupos de 20 personas, llegando a formar a 100 conductores. – D.N.

La juez mantiene que hay motivos para juzgar a Simón Santamaría

La Audiencia tiene la última palabra para abrir juicio contra el exjefe de la Policía Municipal

El fiscal considera que el caso tiene que archivar al no apreciar los dos delitos de la juez

GABRIEL GONZÁLEZ
Pamplona

La juez de Instrucción nº 3 de Pamplona mantiene que existen motivos para que el exjefe de la Policía Municipal de Pamplona Simón Santamaría sea juzgado por un delito de prevaricación y otro contra la integridad moral. La magistrada acaba de dictar el auto por el que se abre juicio oral contra Santamaría, si bien la decisión final se encuentra en la Audiencia Provincial, que aún no ha decidido sobre el recurso que presentó la defensa y que cuenta con el apoyo del fiscal, que pide el archivo de las denuncias al no considerarlas delito.

El escrito de la juez mantiene los argumentos que expuso en su auto del pasado mes de febrero cuando dio por concluida la instrucción y archivaba cinco de los siete delitos por lo que había sido denunciado Santamaría. Por contra apreciaba indicios en dos de ellos por su comportamiento con la secretaria general del sindicato APM (muy beligerante con su gestión y el equipo de gobierno) y por sancionar a tres agentes que multaron a un vehículo ofi-



Simón Santamaría entra en la audiencia con su abogado, Víctor Sarasa, el día que acudió a declarar. ARCHIVO

cial. El auto de la juez llegaba mes y medio después de la dimisión de Santamaría, que decidió volver como jefe de bomberos a la factoría de Volkswagen.

Multas a coches oficiales

El delito de prevaricación hacía referencia a la sanción a tres agentes por multar un coche del Gobierno de Navarra mal aparcado en octubre de 2011. Simón Santamaría decidió la retirada cautelante de las credenciales a los tres policías (carné, placa y arma). "La Ley de Policías de Navarra establece que el órgano competente para la incoación del expedien-

te disciplinario por faltas graves o muy graves podrá acordar, como medidas cautelares, la suspensión provisional o la adscripción provisional a otro puesto. (...) No obstante, en supuestos de extraordinaria urgencia o peligrosidad debidamente motivados, el Jefe o el Comisario Principal podrán retirar cautelarmente el arma y la credencial del funcionario, debiendo ser ratificada esta decisión por dicho órgano", explicaba la juez en su auto de febrero, recordando que es el Ayuntamiento ese órgano competente. Para la magistrada, la medida de Santamaría fue "una resolución

arbitraria, carente de justificación, que se adoptó sin motivación alguna, sin que concurriera ningún tipo de situación de extraordinaria urgencia o peligrosidad".

El fiscal no comparte la opinión de la juez. Además de resaltar que todos los hechos denunciados "acontecen en el marco de unas malas relaciones", sostiene que Santamaría "se encontraba en el órgano competente para la incoación del expediente disciplinario por falta grave o muy grave y podía acordar, como medidas cautelares, la suspensión provisional o adscripción a otro puesto

(...). En este caso, el jefe consideró que por razones de extraordinaria urgencia debía tomar esta decisión", indicaba el fiscal. Añadía al respecto que "no puede ser confundida la ilegalidad administrativa con el delito de prevaricación". "No basta que sea contraria a Derecho para que constituya delito, pues la injusticia que se predica es que sea evidente, patente, flagrante y clamorosa, que suponga un ejercicio arbitrario del poder y que se dicte caprichosamente, al margen de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico". En este caso, sostenía, "fue una decisión tomada al amparo del artículo 65 de la Ley de Policías, las circunstancias de urgencia fueron valoradas de forma discrecional por el Jefe de Policía, dentro de su potestad".

Contra la integridad moral

Sobre el delito contra la integridad moral, la juez se apoyaba en dos argumentos: los informes médicos y el exceso de expedientes contra la agente implicada (la secretaria de la APM), seis en tres años (de 2011 a 2014), que en todos los casos han sido resueltos a favor de ella. El auto recoge la valoración hecha por el Instituto Navarro de Salud Laboral sobre el origen del trastorno ansioso de la funcionaria. En este documento se hace eco de una evaluación anterior del servicio de Atención Primaria en el que se señalaba: "El daño de la trabajadora es compatible con estar inmersa en una situación de conflicto entre los criterios de actuación profesional de los mandos y los propios".

El fiscal también pidió el archivo al discrepar con los argumentos de la juez y considerar que "no está debidamente probada" la comisión del delito. "En cuanto al trato degradante e inhumano, no consta en absoluto que esa haya sido la actuación del denunciado", detallaba el fiscal.

Chóferes de villavesas se formarán para atender a personas con discapacidad

Cermin impartirá el curso a cien conductores, con el fin de asesorarles en "conductas y actitudes"

PILAR FDEZ. LARREA
Pamplona

"Prestar atención a la persona, no a la discapacidad, hablar directamente a la persona, no a su acompañante, tratar a los adultos como adultos, y no caer en paternalismos". Estas son las premisas del curso al que asistirá un centenar de conductores de las villavesas. El objetivo es "ampliar su formación en accesibilidad para las personas con discapacidad, orientarles y ase-

soriarles en conductas y actitudes que garanticen el acceso al transporte público de quienes presentan alguna necesidad específica que atender". La iniciativa se presentó ayer en la sede de la Once y está auspiciada por el Cermin, entidad que aglutina a doce asociaciones y dos federaciones que representan a 45.000 personas con discapacidad en Navarra. Cuentan con la colaboración de TCC, empresa concesionaria del transporte urbano hasta 2019. Y allí estuvo su gerente en Pamplona, Ramón Palau. Le acompañaron Mari Luz Sanz, presidenta del Cermin, y el secretario, Valentín Fortún.

Explica Mari Luz Sanz que muchas de las personas con discapacidad no son solo aquellas que se desplazan en silla de ruedas. "No sabemos cuántas,



Una villavesa circulando por la avenida Marcelo Celayeta

sería complicado conocer ese dato, pero es cierto que estos ciudadanos realizan cada vez más actividades y se mueven en transporte urbano por Pamplona y la Comarca, algunos porque no conducen o no tienen vehículo, y otros porque prefieren el transporte público", apunta Mari Luz Sanz.

La presidenta de Cermin destaca que las personas con discapacidad no son solo aquellas que se desplazan en silla de ruedas. "Tal vez existe la idea de que la

relación entre persona con discapacidad y conductor se limita a levantar y bajar la rampa de acceso, pero hay muchos tipos de discapacidad", subraya Mari Luz. Menciona, por ejemplo, a las personas sordas. "Hay discapacidades más difíciles de detectar, y tal vez el conductor necesite unas pautas para ello y también para saber cómo afrontar esa situación", entiende la presidenta de Cermin. Se trata, en fin, de "quitar el miedo y mejorar un servicio, que no funciona mal,

pero todo se puede mejorar". Habla también de las personas ciegas y explica de ellas que ya cuentan con sistema, pionero en España, un aparato de voz que les indica la llegada de la villavesa y también las paradas para saber cuándo bajar o subir del autobús. "Lleva ya un par de años en marcha y están contentos, se reduce la contaminación acústica para el resto de viajeros y las personas invidentes ganan mucho", señala Sanz.

Igualdad de condiciones

Se trata, en definitiva, de que todas las personas tengan igualdad de condiciones en la sociedad, resaltan en Cermin, donde valoran "muy positivamente los cursos porque posibilitan la transmisión directa de las necesidades del colectivo con discapacidad, en este caso en lo que respecta al transporte urbano comarcal, una forma de mejorar en la atención directa del colectivo".

Los propios técnicos de Cermin impartirán las sesiones, en la Ciudad del Transporte, dentro de un curso de atención al cliente, durante los meses de mayo y junio, en grupos de 20 personas. La respuesta de los conductores, explican, ha sido muy positiva.